

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8867 MADRID

Edicto

Doña María Luisa Pariente Vellisca, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 11 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 35 del TRLC, anuncia:

1.- Que en el concurso voluntario n.º 1640/2020, por Auto de fecha 17/02/2021, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a San Pav Gestión, S.L., con CIF B83360438, y domiciliado en calle Orense, n.º 8, 28020, Madrid.

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 255 del TRLC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que el deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, sustituido por la Administración concursal.

4.- La identidad de la Administración concursal es D. Daniel Gómez de Arriba, Abogado, con domicilio profesional en calle O'Donnell, 12, 8, 28009, Madrid, y dirección electrónica concursal@dalawyers.es, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 255 del TRLC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es.

7.- Que se ha procedido a la apertura de la fase de liquidación del concurso.

Madrid, 19 de febrero de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, María Luisa Pariente Vellisca.

ID: A210010612-1